

MEMORANDO

PARA: SUBSECRETARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA

DE: HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Comunicación resultado seguimiento a Reservas presupuestales y Pasivos exigibles a junio 30 de 2021

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con el Plan Anual de Auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2021, se allegan los resultados del Seguimiento realizado a las reservas presupuestales y pasivos exigibles con fecha de corte 31/06/2021, así:

RESERVAS PRESUPUESTALES:

Las reservas presupuestales constituidas a 31/12/2020 ascendieron a la suma de \$35.536'029.135, frente a las constituidas a 31/12/2019 por \$37.528'494.904, lo que implica una disminución de \$1.992 millones aproximadamente.

Del total de reservas constituidas a 31/12/2020 corresponde a Inversión el 87.49% (31.091 millones) y a funcionamiento el 12.51% (\$4.444 millones).

A 30/06/2021 se han efectuado anulaciones por valor de \$123'047.964 quedando una reserva definitiva por valor de \$35.412'981.171 y corresponde el 87,57% a Inversión (\$31.013 millones) y el 12,43% a Funcionamiento (\$4.400 millones).

Durante el primer semestre de la vigencia 2021 se han efectuado autorizaciones de giro por valor de \$21.215.697.324 y corresponde al 59,91% de las reservas constituidas. \$17.466.875.775 de Inversión y \$3.748.821.549 de Funcionamiento.

En Inversión, los proyectos 1029, 1033, 0981, 7711, 7657, 7806, 7743, 1141, 7780, 7710, 7805, 7702, 7794, 7814 y 1132 tuvieron giros superiores al 90% del valor de sus reservas, contrario al proyecto 7816 que corresponde al 29,14% de las reservas de Inversión (\$9.036 millones) que tan solo ha alcanzó giros del 3.74% (\$335.4 millones).

TIPO GASTO/PROYECTO	Reserva Constituida	Anulaciones Acumuladas	Reserva Definitiva	Autorización Giro Acumulada	% Ej. Autorización Giro	Reserva Sin Autorización Giro
TOTAL	35.536.029.135,00	-123.047.964,00	35.412.981.171,00	21.215.697.324,00	59,91	14.197.283.847,00
FUNCIONAMIENTO	4.444.866.199,00	-44.695.000,00	4.400.171.199,00	3.748.821.549,00	85,20	651.349.650,00
PERSONAL	4.303.800,00	0,00	4.303.800,00	4.303.800,00	100,00	0
ADQUISICIONES	4.440.562.399,00	-44.695.000,00	4.395.867.399,00	3.744.517.749,00	85,18	651.349.650,00
INVERSION	31.091.162.936,00	-78.352.964,00	31.012.809.972,00	17.466.875.775,00	56,32	13.545.934.197,00
1029	3.078.633,00	0,00	3.078.633,00	3.078.633,00	100,00	0,00
1033	1.045.000,00	0,00	1.045.000,00	1.045.000,00	100,00	0,00
981	74.920.177,00	0,00	74.920.177,00	74.914.345,00	99,99	5.832,00
7711	239.470.586,00	0,00	239.470.586,00	239.439.321,00	99,99	31.265,00
7657	714.149.197,00	-58.100,00	714.091.097,00	711.173.258,00	99,59	2.917.839,00
7806	329.581.134,00	0,00	329.581.134,00	326.891.267,00	99,18	2.689.867,00
7743	440.343.133,00	-11.962.333,00	428.380.800,00	423.176.833,00	98,79	5.203.967,00
1141	117.054.300,00	-1.092.600,00	115.961.700,00	114.295.601,00	98,56	1.666.099,00
7780	284.098.072,00	0,00	284.098.072,00	279.776.633,00	98,48	4.321.439,00
7710	724.017.139,00	0,00	724.017.139,00	712.420.530,00	98,40	11.596.609,00
7805	549.888.469,00	-10.335.800,00	539.552.669,00	527.924.614,00	97,84	11.628.055,00
7702	1.235.230.250,00	-14.710.231,00	1.220.520.019,00	1.175.055.981,00	96,28	45.464.038,00
7794	793.552.573,00	0,00	793.552.573,00	760.571.741,00	95,84	32.980.832,00
7814	3.926.020.416,00	0,00	3.926.020.416,00	3.614.306.738,00	92,06	311.713.678,00
1132	605.915.443,00	0,00	605.915.443,00	554.603.716,00	91,53	51.311.727,00
7778	1.796.461.446,00	-4.735.866,00	1.791.725.580,00	1.525.085.586,00	85,12	266.639.994,00
7699	628.482.424,00	-4.360.200,00	624.122.224,00	517.962.360,00	82,99	106.159.864,00
1150	37.272.933,00	0,00	37.272.933,00	29.957.840,00	80,37	7.315.093,00
7811	486.388.734,00	0,00	486.388.734,00	342.583.534,00	70,43	143.805.200,00
7820	962.812.374,00	0,00	962.812.374,00	668.890.374,00	69,47	293.922.000,00
1030	63.693.668,00	0,00	63.693.668,00	42.464.094,00	66,67	21.229.574,00
7817	832.245.265,00	0,00	832.245.265,00	547.029.130,00	65,73	285.216.135,00
978	32.413.041,00	0,00	32.413.041,00	19.875.741,00	61,32	12.537.300,00
7769	1.602.274.659,00	-14.534.000,00	1.587.740.659,00	960.569.215,00	60,50	627.171.444,00
7725	660.443.252,00	0,00	660.443.252,00	365.676.280,00	55,37	294.766.972,00
7789	2.095.874.328,00	-10.508.000,00	2.085.366.328,00	1.137.599.234,00	54,55	947.767.094,00
7804	2.793.272.026,00	-6.055.833,00	2.787.216.193,00	1.443.053.448,00	51,77	1.344.162.745,00
979	24.574.500,00	0,00	24.574.500,00	11.957.733,00	48,66	12.616.767,00
7816	9.036.143.527,00	-1,00	9.036.143.526,00	335.496.995,00	3,71	8.700.646.531,00
1100	376.787,00	0,00	376.787,00	0,00	0,00	376.787,00
1149	69.450,00	0,00	69.450,00	0,00	0,00	69.450,00

Cifras expresadas en pesos colombianos (\$)

PASIVOS EXIGIBLES:

A 31/06/2021 los Pasivos Exigibles de la Secretaría ascienden a la suma de \$11.769'874.302.54. Durante el primer semestre se efectuaron pagos por valor de \$103'840.445 y se liberaron saldos por valor de \$37'420.530.

PAGOS PASIVOS 2021		
No. Compromiso	Nombre Beneficiario	Autorización Giro
6882021	JEIDY JOHANNA FONSECA SOTELO	\$ 4.017.333
8582021	REIMPODIESEL S.A.S	\$ 8.871.317
8582021	REIMPODIESEL S.A.S	\$ 688.306
8582021	REIMPODIESEL S.A.S	\$ 8.629.126
7252021	ALEXANDER GOMEZ PENAGOS	\$ 3.991.833
7242021	KATERIN GARZON PARRA	\$ 1.076.800
11482021	LADRILLERA ZIGURAT SAS	\$ 38.086.080
11392021	LADRILLERA ZIGURAT SAS	\$ 38.479.650
TOTAL		\$ 103.840.445

CANCELACION Y/O ANULACION SALDOS 2021	
Acta No. 1	\$ 672.395
Acta No. 2	\$ 2
Acta No. 3	\$ 3.543
Acta No. 4	\$ 1.387.491
Acta No. 5	\$ 35.357.099
TOTAL	\$ 37.420.530

La dependencia con mayores pasivos a cargo es la DGC con el 51.65% seguido por la DGA con el 27.96%.

A continuación se muestra el valor de los pasivos a cargo de cada dependencia:

DEPENDENCIA	VALOR	%
DGC	\$ 6.079.135.792	51,65%
DGA	\$ 3.290.223.306	27,96%
SER	\$ 733.239.898	6,23%
SCAAV	\$ 710.320.210	6,04%
SRH	\$ 654.754.879	5,56%
DCA	\$ 123.218.387	1,05%
DPSIA	\$ 92.943.162	0,79%
SCASP	\$ 37.560.001	0,32%
SSFFS	\$ 34.385.847	0,29%
SEGAE	\$ 13.454.366	0,11%
TOTAL	\$11.769.235.848	100,00%

Recomendaciones:

Se reiteran las recomendaciones del radicado No. 2021IE53843 del 24/03/2021, así:

1. Realizar un estricto control y manejo adecuado de las Reservas Presupuestales, incluida la liquidación oportuna de los contratos que así lo ameriten y/o el giro de las obligaciones presupuestales y solicitud de liberación de saldos, en caso de requerirse, evitando de esta forma que se constituyan nuevos pasivos exigibles al final de la presente vigencia.
2. Tener en cuenta que cuando no se paga, liquida o libera un saldo de un contrato, dentro de la vigencia, se origina una reserva presupuestal y si ésta sobrepasa la vigencia, se convierte en un pasivo exigible; por lo tanto, es importante tener claridad que el origen del pasivo exigible está en la ejecución tardía del presupuesto asignado dentro de la anualidad y posteriormente, por la falta de gestión de la reserva presupuestal constituida.
3. Atender lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo 5 de 19666 que modificó el artículo 62º del Decreto Distrital 714 de 1996 que establece entre otros lo siguiente: *“En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.”*.

4. Solicitar asesoría a la Subdirección Financiera sobre el trámite a seguir para realizar el pago y/o libración de saldo de pasivos exigibles.
5. Gestionar los Pasivos Exigibles de conformidad con el procedimiento Trámite de Pasivos Exigibles con código PA02-PR07, el cual se encuentra a la fecha en la versión 8.
6. Tener en cuenta las obligaciones impuestas a los supervisores de contratos, en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que dispone la necesidad de liquidación contractual para aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo. Así mismo, el procedimiento PA08-PR08 Liquidación de contratos, que a la fecha se encuentra en versión 5, establece los pasos a seguir para surtir esta actividad y en el numeral 3.5 del “Manual de Contratación”, Etapa Post Contractual - Seguimiento a las actividades posteriores a la liquidación de los contratos, se expone el procedimiento que debe aplicar, para la liquidación de los contratos a su cargo

Atentamente,



HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

(Anexos)
Revisó y aprobó:
Proyectó: SARA STELLA MOYANO MELO